


Comentario a Yanina Guthmann & Iñaki Rivera
Beiras: *La creación de la Escuela de Criminología
Crítica de Barcelona. La institucionalización
académica de una nueva mirada sobre el control social
y punitivo (1980-2022)*. Valencia: Tirant lo Blanch,
2023

Stroppa, Rachele

 **Rachele Stroppa** rachele.stroppa@gmail.com
Universitat de Barcelona, España



Guthmann Yanina. La creación de la Escuela de Criminología
Crítica de Barcelona. La institucionalización académica de una
nueva mirada sobre el control social y punitivo (1980-2022)..
2023. Valencia. Tirant lo Blanch

Delito y Sociedad

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

ISSN: 2362-3306

Periodicidad: Semestral

núm. 55, e0091, 2023

delitoysociedad@unl.edu.ar

Recepción: 04 Abril 2023

Aprobación: 18 Mayo 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/284/2844214009/>

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2023.55.e0091>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

En *La creación de la Escuela de Criminología Crítica de Barcelona*, la autora,
Yanina Guthmann, nos propone la «narración» (Guthmann y Rivera Beiras,
2023:17) de un entramado de historias en el que se cruzan, hasta solaparse,

experiencias biográficas, vivencias, conocimientos académicos y compromiso político.

La historia que se narra en esta obra confluye en la ciudad de Barcelona, donde culmina el proceso de creación de la Escuela de Criminología Crítica, empezado con la llegada a la ciudad condal, en 1979, del Profesor Roberto Bergalli. El exilio a Barcelona fue la única alternativa ante la represión perpetrada por el régimen dictatorial que, en aquella época, estaba asfixiando a Argentina. La instalación del Profesor Bergalli en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona ocupa la primera parte del libro, en la cual se enumeran, de una forma cercana y sensible, las dificultades experimentadas por Roberto Bergalli en un contexto académico conservador, obsesionado con el formalismo jurídico alemán, para nada preparado para comprender su tesis doctoral *La recaída en el delito: modos de reaccionar contra ella* (1980). Se trata de una obra seminal para la configuración de la sociología del control social y punitivo, disciplina que entiende el derecho como un fenómeno social complejo que, por tanto, debe ser abordado también por medio de los instrumentos de las ciencias sociales, los cuales permitirían, en consonancia con la perspectiva weberiana, analizar las reglas jurídicas, los valores y los hechos sociales de manera comprensiva.

De cara a la creación de este nuevo paradigma epistemológico, fue fundamental la amistad y la sintonía de pensamiento entre Roberto Bergalli y otro referente de la Criminología Crítica europea y americana: Alessandro Baratta. En efecto, la estrecha relación con Italia desde siempre caracterizó la experiencia de la Escuela de Barcelona; otro ejemplo de ello ha sido el vínculo establecido por los integrantes del grupo barcelonés con Massimo Pavarini, cuyas contribuciones, especialmente aquellas sobre el «planeta cárcel», marcaron de manera definitiva la aproximación a la prisión y su estudio para los/as integrantes de la Escuela. El empleo de las categorías analíticas, respectivamente, de la «cárcel legal» y la «cárcel real», representa una constante en las contribuciones que abordan la fase de la ejecución penal elaboradas en el marco de la actividad del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH) de la Universidad de Barcelona.

Si la primera parte del libro aborda los inicios de la Escuela y, precisamente, el arco temporal que va del 1980 hasta el 2000, la segunda parte de la obra se detiene en la descripción de la fase expansiva de la Escuela, entre los años que van desde el 2001 hasta la actualidad. Fue exactamente en el 2001 cuando se creó el OSPDH, bajo la dirección de Iñaki Rivera, cuya figura se revelará imprescindible para la prosecución de la Escuela. La inquietud que motivó la creación del Observatorio se identifica con la urgencia compartida de acercar la academia —sobre todo, aquella vinculada con el mundo del derecho— con las personas que, a menudo, acaban sufriendo en su propia piel las injusticias del derecho, en aras de lograr que «el conocimiento marginal no sea entendido más como un tipo de proceso meramente subalterno» (Guthmann y Rivera Beiras, 2023:16).

Los esfuerzos de los/as investigadores/as del OSPDH, pese a abordar, tal y como se describe en el libro, distintas áreas de investigación, paulatinamente, se han ido centrando en el tema de la prisión, con la intención de «plantear perjuicios y formas de sentir, respecto de un tema tan polémico, doloroso y que no requiere soluciones únicas y abstractas sino útiles, locales y profundas» (Guthmann y Rivera Beiras, 2023:120).

Los fundamentos del garantismo radical y los enfoques abolicionistas representan una parte importante del marco teórico que ha orientado —y sigue haciéndolo— la actividad del OSPDH. La dedicación al tema de la cárcel se intensificó a partir de finales de 2016 con la creación del Proyecto «Sistema de Registro y de la Violencia Institucional» (SIRECOVI). A raíz de este proyecto, tenemos la oportunidad de entrevistarnos con regularidad con las personas presas en las cárceles catalanas que refieran haber sido víctimas de violencia institucional. Tal y como apunta Bourdieu, las comunicaciones y las entrevistas «son un momento, sin duda privilegiado, en una larga serie de intercambios, y no tienen nada en común con los encuentros puntuales, arbitrarios y ocasionales de las entrevistas realizadas rápidamente por entrevistadores sin ningún tipo de competencia específica» (Bourdieu, 1999:X). Sin duda, desde el OSPDH se entiende que la oportunidad de entrar en las cárceles, de acceder a estas historias de vida, además de poder realizar la tarea de «observación», representa un patrimonio inestimable que, frente a la tensión que a veces se crea con los representantes de la institución, debe cuidarse con suma atención.

Foucault en *Dits et Escrits* (1994) preguntaba: «por qué elegir siempre la misma opción, la de contemplar el rostro iluminado del poder? [...] ¿Por qué no ir a escuchar estas vidas en las que hablan de sí mismas en primera persona?» (Foucault, 1994:83). La voluntad de indagar la dimensión humana de la experiencia de privación de libertad y, con ella, del sufrimiento —especialmente aquel producido por las estructuras del poder— constituye un punto firme en la experiencia de quienes se han ido acercando a la Escuela de Barcelona. La importancia otorgada a las experiencias biográficas, tanto de los y las que están fuera, como de aquellos/as que se encuentran detrás de los muros, ha influenciado, necesariamente, la producción teórica del OSPDH, a partir de sus fundadores.

Para los y las integrantes de la Escuela, la fusión que se suele generar entre activismo y trabajo académico representa una derivada inevitable del compromiso político que guía todas las actividades que se realizan, primariamente aquellas académicas. La decisión de «tomar posición» (Becker, 1967) respecto de las jerarquías de poder que impregnan las realidades sociales y de manifestar dicha posición que inevitablemente cualquier investigador/a habita, siempre ha sido reivindicada en el contexto barcelonés. En efecto, la conexión con los movimientos sociales ha representado una dimensión permanente de prácticamente todo tipo de actividad y de trabajo de investigación.

Rivera Beiras, retomando a Wright Mills (2000), describe la forma de construcción del conocimiento propio Escuela de Criminología Crítica de Barcelona como vinculada a «una manera de trabajar profundamente artesanal» (Guthmann y Rivera Beiras, 2023:61). La dimensión artesanal remite directamente, tanto al anti-dogmatismo, como a la dimensión vivencial que caracteriza las relaciones que se han ido generando entre los individuos que han contribuido a constituir esta experiencia universitaria. Todo ello se inscribe en el marco de la disciplina de la sociología jurídica o, mejor dicho, de la «sociología del control penal» (Guthmann y Rivera Beiras, 2023:32), la cual asume la investigación de tipo cualitativo —más flexible, aunque por eso no menos rigurosa— como elemento identificativo de su propia identidad

epistemológica. En efecto, la necesidad de emancipación del mundo cerrado del formalismo jurídico y también de la criminología tradicional ha sido advertida desde la gestación de este movimiento político-cultural. Y es precisamente desde los inicios de la creación de dicho movimiento que se revela fundacional la vinculación entre los/las exponentes —y sobre todo los fundadores— de la Escuela también con América Latina; tanto por una cuestión biográfica, como teórica. La atención para la «periferia», en el sentido de «Sur Global» (cfr. Carrington *et al.*, 2018) como de «margen» respecto al poder centralista, marcará otro punto de referencia en el desarrollo del pensamiento de la Criminología Crítica, en Barcelona, pero no solamente.

De la lectura de la obra emerge que la historia de la Escuela se ve enteramente atravesada por una suerte de dualismo (entre derecho y antiformalismo jurídico, pero también entre derecho y sociología, entre academia y activismo, entre vida profesional y vida privada). El dato curioso es que, a la vez, esta dimensión dual encuentra también su síntesis en la Escuela. Quizás sea precisamente esta una de las componentes que hacen de la Escuela de Barcelona una experiencia única y original en el panorama académico contemporáneo.

Bibliografía

- Becker, H. S. (1967). Whose side are we on, *Social Problems*, 14 (3), 239-247.
- Bergalli, R. (1980). *La Recaída en el delito: modos de reaccionar contra ella. La perspectiva histórico-penal en la República Argentina y su análisis según el enfoque del etiquetamiento - labelling approach*. Barcelona: Sertesa.
- Bourdieu, P. (1999) [1993]. *La miseria del mundo*. Madrid: Ed. Askal.
- Carrington, K., Hogg, R. & Sozzo, M. (2018), Criminología del Sur, *Delito y sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 27 (45), 9-33.
- Foucault, M. (1994). *Ditset Ecris (1954-1988)*. Paris: Gallimard.
- Wright Mills, C. (2000). *The sociological imagination*. Oxford: University Press.